



MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 027/2022

Acta Nº 03/2022

VISTO: La nota presentada por EXTRAMUROS Contenidos/Gestión Cultural

CONSIDERANDO:

- Que en el presente año la ciudad de La Paz celebra su 150º aniversario.
- 2. La relevancia de la conmemoración y su significado para todos los ciudadanos de la localidad y que en ese marco es voluntad de este Municipio, en la medida de las posibilidades, brindar apoyo a todas las actividades que se planteen en las diferentes áreas, culturales en todas sus manifestaciones -, deportivas, recreativas, gastronómicas, etc
- Que "EXTRAMUROS", presenta una propuesta para la realización de diferentes actividades a lo largo todo el año y con el objeto de resaltar nuestra tradición bodeguera, así como otras áreas artísticas, gastronómicas, música, danza, artistas plásticos y otras.
- Que en virtud de la característica de la propuesta, se requerirá la autorización del uso del espacio público. Plaza Dámaso Antonio Larrañaga, colaboración con la amplificación propiedad del Municipio y difusión del mismo.
- Que la organización mencionada en el visto, ha presentado solicitud en tiempo y forma. La cual ha sido analizada a través de la Comisión de Cultura y cuenta con su informe favorable.
- 6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

- AUTORIZAR el uso de la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga para la realización de los eventos propuestos, en fechas a confirmar, en los meses de Abril, Junio, Setiembre y Diciembre.
- AUTORIZAR el préstamo del equipo de audio, que deberá ser operado por un funcionario del Municipio, y la conexión de la red eléctrica.
- DISPONER se realice la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio.



- 4. ESTABLECER como contrapartida, además de la obligación que emerge por responsabilidad que debe observarse en las instalaciones, equipamiento e infraestructura otorgadas en préstamo, el acceso libre y gratuito a los eventos que se realicen.
- 5. COMUNICAR el presente acto administrativo a la Dirección General de Cultura y Dirección de Turismo del Gobierno de Canelones.
- 6. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
- 7. Por Secretaria del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernandez Iguini Algalde

Municipio de La Paz

Concejal 2020-2025

Municipio de La Paz

Isabel Solis

Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

Julia Moraes Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo Conceja 2020-2025 MURTETO